JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO lbagué Tolima, jueves nueve de julio de dos mil veinte.

RAD. 2018 - 00154-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, a fin de llevar a cabo la **audiencia INICIAL**, tal como lo señala el **artículo 372 del C.G.P.**, se previene a las partes para que concurran personalmente con la advertencia que en ella se practicaran los interrogatorios de parte y que ante su inasistencia injustificada se aplicarán las consecuencias previstas en el numeral 4º de la citada norma, en consecuencia, se fija se hora de las **9 am del día 29 del mes de Septiembre del presente año.**-

Para la realización de las audiencias, se advierte que estas en lo posible se realizaran de manera virtual a través de las plataformas como Microsoft Teams, Zoom y/o lifesize según disponibilidad, cuyo enlace será enviado con antelación al correo electrónico o WhatsApp que se registró dentro del proceso, o en caso contrario se le indicará el medio.

NOTIFIQUESE,

-ce

DORIAM GIL BARBOSA Juez